



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO.

| | | | | | |
|--|--|--|---|-----------------------------------|------------------------------------|
| NOMBRE: | | TRÁMITE: | <input checked="" type="checkbox"/> | SERVICIO: | |
| Permiso de Descargas de Aguas Residuales para usuarios no Doméstico | | | | | |
| DESCRIPCIÓN: | | | | | |
| Es la autorización para los usuarios no doméstico, que se realicen descargas de aguas residuales a la red de drenaje y alcantarillado municipal, quienes deberán realizar el trámite de su permiso correspondiente. | | | | | |
| FUNDAMENTO LEGAL: | Artículo 44 fracciones III, X, XI y XV de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. | | | | |
| | Artículos 75 fracción V, 76, 77 fracción I, II, VI, VII, IX, 78 fracción, V, 80 fracción VI, VII y 81 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. | | | | |
| DOCUMENTO A OBTENER: | Permiso de descargas de aguas residuales uso no domestico | | | VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: | Un año, a partir de su expedición. |
| ¿SE REALIZA EN LÍNEA?: | SI | NO | <input checked="" type="checkbox"/> | DIRECCIÓN WEB: | No aplica |
| CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE: | Cuando el usuario no doméstico, realice descargas de aguas residuales a la red de drenaje y alcantarillado municipal. | | | | |
| ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA | Sí, estará sujeto a verificación y/o inspección, para determinar la viabilidad y condiciones particulares del predio o inmueble y sus servicios. | | | | |
| REQUISITOS: | ORIGINAL anotar la palabra SI o NO | COPIAS anotar con número la cantidad de copias | FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO: | | |
| PERSONAS FÍSICAS | | | | | |
| 1. Formato de solicitud de trámite. | SI | I | Artículo 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo I fracción IV, 29 fracción III, inciso C y F, 50 fracción XLIII y XLIV; y artículo 64 fracción XI del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México. Artículo 9 del Reglamento para el Otorgamiento y Regulación del Registro y Permiso de Descargas de Aguas Residuales no Domésticas a la Red de Drenaje y Alcantarillado Municipal de Tultitlán, México. | | |
| 2. Identificación oficial vigente: (credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte o Cédula Profesional). | SI | I | | | |
| 3. En caso de no ser el titular, carta poder original, debidamente requisitada, con firmas autógrafas ante dos testigos, sin ratificación de firmas, anexando copia simple de las identificaciones de los que intervienen | SI | I | | | |
| 4. Documento que acredite la legal propiedad o posesión del inmueble como: escritura pública, traslado de dominio, sentencia judicial con declaratoria de haber causado ejecutoria, contrato de compra-venta/notariado: en caso de propiedad social y/o posesión deberá presentar constancia ejidal (a nombre del peticionante), si presenta contrato de compra venta (simple) o | SI | I | | | |

Paiza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Código Postal 54900.

55. 2620 8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

| | | | |
|---|----|---|---|
| <p>cesión de derechos también deberá, presentar la identificación oficial de quien vende o cede según sea el caso y el contrato será innominado, es decir se registrará al "c. usuario de la toma", en caso de trámites de subdivisión y/o fusión, deberá presentar los respectivos planos y dictamen correspondiente, emitido por la autoridad competente.</p> | | | |
| 5. Croquis de localización y/o ubicación del inmueble; (especificando nombres de calle y entre que calles adyacentes y/o referencias donde se encuentra el inmueble para el cual requiere el servicio o impresión en google maps, acotando la superficie total. | SI | I | |
| 6. Pago de los servicios por suministro de agua y/o drenaje al corriente correspondientes al bimestre actual. | SI | I | |
| 7. Así como las previstas en el artículo 9 del reglamento para el otorgamiento y regulación del registro y permiso de descargas de aguas residuales no domesticas a la red de drenaje y alcantarillado municipal de Tultitlán. | SI | I | |
| PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS | | | |
| 1. Formato de solicitud de trámite. | SI | I | |
| 2. Identificación oficial vigente del representante legal: (credencial para votar, expedida por el Instituto nacional electoral, pasaporte o cédula profesional). | SI | I | |
| 3. Poder Notarial o copia certificada. | SI | I | |
| 4. Documento que acredite la legal propiedad o posesión del inmueble como: escritura pública, traslado de dominio, sentencia judicial con declaratoria de haber causado ejecutoria, contrato de compra-venta/notariado: en caso de propiedad social y/o posesión deberá presentar constancia ejidal (a nombre del peticionante), si presenta contrato de compra venta (simple) o cesión de derechos también deberá, presentar la identificación oficial de quien vende o cede según sea el caso y el contrato será innominado, es decir se registrará al "c. usuario de la toma", en caso de trámites de subdivisión y/o fusión, deberá presentar los respectivos planos y dictamen correspondiente, emitido por la autoridad competente. | SI | I | Artículo 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. |
| 5. Croquis de localización y/o ubicación del inmueble; (especificando nombres de calle y entre que calles adyacentes y/o referencias donde se encuentra el inmueble para el cual requiere el servicio o impresión en google maps, acotando la superficie total. | SI | I | Artículo 1 fracción IV, 29 fracción III, inciso C y F, 50 fracción XLIII y XLIV; y artículo 64 fracción XI del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México |
| 6. Pago de los servicios por suministro de agua y/o drenaje al corriente correspondientes al bimestre actual. | SI | I | Artículo 9 del Reglamento para el Otorgamiento y Regulación del Registro y Permiso de Descargas de Aguas Residuales no Domesticas a la Red de Drenaje y Alcantarillado Municipal de Tultitlán, México. |
| 7. Así como las previstas en el artículo 9 del reglamento para el otorgamiento y regulación del registro y permiso de descargas de aguas residuales no domesticas a la red de drenaje y alcantarillado municipal de Tultitlán. | SI | I | |
| INSTITUCIONES PÚBLICAS | | | |
| 1. Formato de solicitud de trámite. | SI | I | Artículo 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. |
| 2. Nombramiento e identificación oficial vigente del representante legal de la institución (credencial para votar, expedida por el instituto nacional electoral, pasaporte o cédula profesional). | SI | I | Artículo 1 fracción IV, 29 fracción III, inciso C y F, 50 fracción XLIII y XLIV; y artículo 64 fracción XI del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México |
| 3. Documento que acredite la legal propiedad o posesión del inmueble como: escritura pública, traslado de dominio, sentencia judicial con declaratoria de haber causado ejecutoria, contrato de compra-venta/notariado: en caso de propiedad social y/o posesión deberá presentar constancia ejidal (a nombre del peticionante), si presenta contrato de compra venta (simple) o | SI | I | Artículo 9 del Reglamento para el Otorgamiento y Regulación del Registro y Permiso de Descargas de Aguas Residuales no Domesticas a la Red de Drenaje y Alcantarillado Municipal de Tultitlán, México. |





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

| | | | | |
|--|--|--|---|-------------------------------|
| cesión de derechos también deberá, presentar la identificación oficial de quien vende o cede según sea el caso y el contrato será innominado, es decir se registrará al "c. usuario de la toma". en caso de trámites de subdivisión y/o fusión, deberá presentar los respectivos planos y dictamen correspondiente, emitido por la autoridad competente. | | | | |
| 4. Croquis de localización y/o ubicación del inmueble; (especificando nombres de calle y entre que calles adyacentes y/o referencias donde se encuentra el inmueble para el cual requiere el servicio o impresión en google maps, acotando la superficie total. | SI | I | | |
| 5. Pago de los servicios por suministro de agua y/o drenaje al corriente correspondientes al bimestre actual. | SI | I | | |
| 6. Así como las previstas en el artículo 9 del reglamento para el otorgamiento y regulación del registro y permiso de descargas de aguas residuales no domesticas a la red de drenaje y alcantarillado municipal de Tultitlán. | SI | I | | |
| PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA | 10 días hábiles | | | |
| COSTO: | 19 número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA vigente). Precios no incluyen IVA. | Fundamento Jurídico: Artículo 18 del Reglamento para el otorgamiento y regulación del registro y permiso de descargas de aguas residuales no domesticas a la red de drenaje y alcantarillado municipal de Tultitlán México, publicado en gaceta municipal 16 volumen I sección III de fecha 31 de marzo de 2022. | | |
| FORMA DE PAGO: | <input type="checkbox"/> EFECTIVO | <input type="checkbox"/> SI | <input type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO | <input type="checkbox"/> SI |
| | <input type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO | <input type="checkbox"/> SI | <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) | <input type="checkbox"/> No |
| DÓNDE PODRÁ PAGARSE: | En las oficinas centrales del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México. | | | |
| OTRAS ALTERNATIVAS: | Transferencia electrónica de fondos. | | | |
| CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE | Siempre que se cumpla con los requisitos. | | | |
| APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA | No aplica | | | |
| DEPENDENCIA U ORGANISMO: | | UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE: | | |
| Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México. | | Gerencia Comercial | | |
| TITULAR DE LA DEPENDENCIA: | Ing. Eloy Espinosa Montoya Director de General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México. | | | |
| DOMICILIO: | CALLE: Avenida Isidro Fabela | NO. INT. Y EXT.: | 72-A | |
| COLONIA: | Barrio Nativitas | MUNICIPIO: | Tultitlán, Estado de México | |
| C.P.: 54900 | HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: | Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas | | |
| LADA: | TELÉFONOS: | EXTS.: | FAX: | CORREO ELECTRÓNICO: |
| 55 | 58883333 58995360 | 107 | No aplica | comercializacion@apast.gob.mx |
| OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO | | | | |
| OFICINA: | No aplica | | | |
| NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA: | No aplica | | | |

Paiza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Código Postal 54900.

55. 2620 8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

| | | | | | | |
|--|--|-----------|-----------------------------|------------|---------------------|-----------|
| DOMICILIO: | CALLE: | No aplica | | | NO. INT. Y EXT.: | No aplica |
| COLONIA: | No aplica | | | MUNICIPIO: | No aplica | |
| C.P.: | No aplica | | HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: | No aplica | | |
| LADA: | TELÉFONOS: | | EXTS.: | FAX: | CORREO ELECTRÓNICO: | |
| No aplica | No aplica | | No aplica | No aplica | No aplica | |
| FORMATO(S) DESCARGABLES | No aplica | | | | | |
| INFORMACIÓN ADICIONAL | | | | | | |
| PREGUNTA FRECUENTE 1: | ¿Es forzosa u obligatoria la tramitación de dicho permiso? | | | | | |
| RESPUESTA: | Sí, ya que el organismo es la autoridad municipal competente que regula dicho trámite. | | | | | |
| PREGUNTA FRECUENTE 2: | ¿En caso de que no se tramite el registro, puedo ser acreedor a alguna multa o sanción? | | | | | |
| RESPUESTA: | Sí, las previstas en el artículo 28, 29, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento para el Otorgamiento y Regulación del Registro y Permiso de Descargas de Aguas Residuales no domesticas a la red de drenaje y alcantarillado Municipal de Tultitlán, México. | | | | | |
| PREGUNTA FRECUENTE 3: | ¿Se puede pagar en parcialidades el monto por la expedición del registro? | | | | | |
| RESPUESTA: | No, únicamente aplica pago en una sola exhibición | | | | | |
| TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS | | | | | | |
| No aplica | | | | | | |

| | | | |
|--|--|--|-------------------------|
| ELABORÓ: | | VISTO BUENO: | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: |
| | | | 17/02/2023 |
| Lic. Berenice Castro Fernández Subdirectora General | | Ing. Eloy Espinosa Montoya Director General | |

